



PERSONERÍA Bucaramanga,
DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad

16 OCT 2019



Señor (a)
NIDIA ASCENNEG VILLABONA CASTILLO
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio 2019-10267.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
Secretaria General

Elaboro: Sandra D.

Servicio Personalizado, Multimedios S.A. 800 800 800 ext. 77-0 P.O. Box 1000
 Alameda Nacional - Bogotá, Colombia. Teléfono: 471 2000. Fax: 471 2000. E-mail: servicioalcliente@multimedios.com.co
 Multimedios S.A. es una empresa del grupo de empresas de Multimedios S.A.

Remitente

Remisor: BUCARAMANGA
 Dirección: Carrera 11 No. 34-16/40
 Ciudad: BUCARAMANGA
 Departamento: SANTANDER
 Código postal: 6800062348
 Envío: 702401785500

Destinatario

Destinatario: IDIA ASCENEG VILLABONA CASTILLO
 Dirección: Carrera 11 No. 34-16/40
 Ciudad: BUCARAMANGA
 Departamento: SANTANDER
 Código postal: 6800062348
 Envío: 702401785500

72

Personería de Bucaramanga
 Correspondencia Enviada
 Número: E-2019-10267
 Fecha: 07/oct./2019 03:02 PM
 Dependencia: 20 - Personería Delegada
 para el Ministerio Público en asuntos
 Penales, Civiles, Políticos y de Tránsito
 Serie: 41 - VEEDURÍAS
 Anexos:
 No. Folios: 1

Bucaramanga,

Señora
IDIA ASCENEG VILLABONA CASTILLO
 Carrera 1 Nro. 55 a -35 Centauros
 Teléfono 321 591 54 05
 Ciudad

SUNTO: Información de veeduría bajo radicado interno N° 6207-2018
 Proceso Inspección:



De manera atenta me permito continuar ejerciendo la veeduría como agencia del Ministerio Público bajo radicado No. 10 de 2018 permanente de la Alcaldía de Bucaramanga en el siguiente proceso:

Observaciones		YA NO VIVE	
Centro de Distribución		81-540-472	
Nombre de destinatario		Idia Asceneg Villabona Castillo	
Fecha		07 OCT 2019	
Código de seguimiento		6207-2018	
Estado		ACTIVO	
Motivos		No Devolución	
Desconocida		<input type="checkbox"/>	
Retenido		<input type="checkbox"/>	
No Radicado		<input type="checkbox"/>	
No Concedido		<input type="checkbox"/>	
Apuntado Causado		<input type="checkbox"/>	
Fuerza Mayor		<input type="checkbox"/>	
Efectado		<input type="checkbox"/>	
Dirección Emita		<input type="checkbox"/>	
Cerrado		<input type="checkbox"/>	
No Radicado		<input type="checkbox"/>	
No Existente		<input type="checkbox"/>	

Según la información entregada por el proceso de ser enviado a la oficina de ejecuciones Fiscales para su respectivo cobro. Una vez llegue el expediente a la oficina de ejecuciones fiscales se oficiara para que expida copia del pago de la multa.

En consideración a lo expuesto, este Personero Segundo Delegado en lo Penal continuará ejerciendo la función encomendada, hasta la culminación del proceso en cumplimiento a la veeduría por usted solicitada.

Al contestar o solicitar información citar el radicado interno No. 6207-2018

Cordialmente,

[Signature]
CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA
 Personero Segundo Delegado en lo Penal

Proyectó: María Rosalba Arévalo Rueda, Abogada Apoyo Delegado Penal 2.

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
 Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
 Carrera 11 No. 34 - 16/40
 Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070
 personeriabucaramanga@hotmail.com
 www.personeriabucaramanga.gov.co

RECIBIDO
 11 OCT 2019
 FIRMAS
 Firm. Escriban

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 17 0 OCT 2019 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A., para notificar a **NIDIA ASCENEG VILLABONA CASTILLO**, toda vez que el oficio fue devuelto por el notificador.

La Secretaria General,



IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Elaboro: Sandra D.